

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 16 de Agosto de 2022. En la fecha pasa a Despacho informando que la parte interesada no subsanó la demanda.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No.1240 RADICACION No 2022-388

Palmira, dieciséis (16) de Agosto de Dos Mil Veinte y Dos (2.022).

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue SUBSANADA.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada, sin lugar a la entrega de los anexos de la demanda, a la parte interesada por haber sido presenta mediante correo electrónico y se dispondrá el archivo de la actuación.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS de la menor de edad SARA VALENTINA GUERRERO ZAMORA, promovida mediante apoderada judicial por la señora JENNY JOHANA ZAMORA JIMENEZ, en contra del señor CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCIA.

SEGUNDO: SIN LUGAR a la entrega de los anexos de la demanda, a la parte interesada por haber sido presenta mediante correo electrónico.

TERCERO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el Libro Radicador.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARTIZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 126 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, Agosto 17 de 2022

La Secretaria
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d738d9f5031d9a5c0f1303f642a7cf8b2ea85d4132ecc84fc7ee517db1c02b**

Documento generado en 16/08/2022 03:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>